

- Alfambra.**—Tres escuelas y tres viviendas.
Presupuesto de contrata: 751.703,96 pesetas.
Fianza provisional: 15.286,91 pesetas.
- Baguena.**—Tres escuelas y tres viviendas.
Presupuesto de contrata: 751.703,96 pesetas.
Fianza provisional: 15.286,91 pesetas.
- Bañón.**—Una escuela y una vivienda.
Presupuesto de contrata: 236.963,06 pesetas.
Fianza provisional: 4.815,94 pesetas.
- Camañas.**—Dos escuelas y dos viviendas.
Presupuesto de contrata: 484.930,16 pesetas.
Fianza provisional: 9.882,21 pesetas.
- Castejón de Tornos.**—Una escuela y una vivienda.
Presupuesto de contrata: 236.963,06 pesetas.
Fianza provisional: 4.815,94 pesetas.
- Sarrión «La Escaleruela».**—Una escuela y una vivienda.
Presupuesto de contrata: 240.622,65 pesetas.
Fianza provisional: 4.891,22 pesetas.
- Monreal del Campo.**—Dos escuelas y seis viviendas.
Presupuesto de contrata: 1.025.959,09 pesetas.
Fianza provisional: 20.843,64 pesetas.
- Monroyo.**—Una escuela y una vivienda.
Presupuesto de contrata: 236.963,06 pesetas.
Fianza provisional: 4.815,94 pesetas.
- Odón.**—Dos escuelas y dos viviendas.
Presupuesto de contrata: 484.930,16 pesetas.
Fianza provisional: 9.882,21 pesetas.
- Rafales.**—Una escuela y una vivienda.
Presupuesto de contrata: 236.963,06 pesetas.
Fianza provisional: 4.815,94 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del último, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (calle de Joaquín Arnáu, 8), donde se encuentran de manifiesto la relación de documentos a presentar, pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los mismos.

La subasta tendrá lugar en el despacho oficial del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente, a las doce horas del día siguiente al último del plazo. Si fuera festivo, veinticuatro horas después.

Quienes concurran deberán constituir la fianza provisional que para cada obra se señala en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, conforme previene el artículo 50 de la Ley de Contabilidad del Estado

Modelo de proposición

Don con domicilio en se comprometo a ejecutar las obras de por el importe de pesetas, lo que supone una baja del por ciento, y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas
(Fecha y firma.)

Teruel, 30 de octubre de 1962.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Pablos Abril.—5.136.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Jurado de Empresa del Banco Exterior, S. A.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 29 de mayo del corriente año en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por el Jurado de Empresa del Banco Exterior, S. A., sobre plus familiar,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos que estimando el recurso contencioso-administrativo debemos anular y anulamos la Orden impugnada, repitiéndose el expediente al tiempo en que, admitido el recurso de revisión extraordinario, dicta el Ministerio de Trabajo la Orden procedente sobre el mismo.

Y por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Cortés.—Francisco Sáez de Tejada.—José María Cordero.—José Manuel Robres.—José de Olive (rubricados).»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Monzón (Huesca).

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Monzón (Huesca).

El presupuesto de contrata asciende a 5.741.784,91 pesetas, y la fianza provisional del 2 por 100, a 114.835,69 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 58 (Servicio de Obras, planta 6.ª), o en las de su Delegación en Huesca, San Jorge, número 28.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación exigida en el artículo 5.º del pliego general de condiciones para los concursos públicos de obras del Instituto, y en la forma en él prescrita, deberán presentarse en el Registro General de sus Oficinas Centrales en Madrid, o en el de su Delegación en Huesca, hasta las trece horas del día 6 de diciembre próximo.

El acto de apertura de pliegos por la Mesa y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en las expresadas Oficinas Centrales (planta 1.ª, Sala de Juntas) el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—3.571.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Direccion General de Industria por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la sustitución de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Logroño, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, avenida Carlos III, número 6, en solicitud de autorización para sustituir una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» la sustitución de la línea interprovincial, actualmente en funcionamiento, que enlaza las subestaciones transformadoras de Alfaro y Corella, instalando una nueva línea de un solo circuito a 30 KV., con conductores de aluminio-acero de 50 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de hormigón vibrado. Tendrá una longitud de 7,210 kilómetros, de los cuales 4,071 km. afectan a la provincia de Logroño y el resto a la de Navarra, y por no llegar sus extremos hasta las subestaciones citadas se instalarán provisionalmente y con este fin dos ramales de línea a 30 KV., con conductores de 25 milímetros cuadrados cada uno, sobre aisladores rígidos en apoyos de madera, con una longitud de 1.412 metros, entre la subestación de Alfaro y el extremo de la línea correspondiente a esta subestación, y de 280 metros en la de la parte de la de Corella.

Esta sustitución corresponde a la primera fase del desplazamiento de las subestaciones mencionadas que se encuentran en el proyecto.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 25 de octubre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la orden undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.ª La sustitución de la línea se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Logroño y Navarra comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que respecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Logroño de la terminación de las obras, para su conocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización y funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 3 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1962.—El Director general, José García Usano.

res. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Logroño y Navarra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de octubre de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las fincas «Cañada de los Polainos», «Cortijo de la Cruz», «Vado-Cortijo», «Alcachoferas», «Salinas del Villar» y «Mendietas», situadas en el término municipal de Cazorla, en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las fincas Cañada de los Polainos, «Cortijo de la Cruz», «Vado-Cortijo», «Alcachoferas», «Salinas del Villar» y «Mendietas», sitas en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de las fincas referidas, ajustándose lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las fincas «Cañada de los Polainos», «Cortijo de la Cruz», «Vado-Cortijo», «Alcachoferas», «Salinas del Villar» y «Mendietas», situadas en el término municipal de Cazorla, provincia de Jaén, con una superficie total de 241.6071 Ha.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 867.701,50 pesetas, de las cuales 342.853,79, correspondientes a trabajos de replanteo, obra gruesa, semillas y siembras de pratenses, serán subvencionadas, y 524.847,71 pesetas, correspondientes a trabajos de refino, siembra en los lomos

de las terrazas y plantación de olivar, a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de las fincas afectadas, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 22 de octubre de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Cortijo Universidad», del término municipal de Ubeda, en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «Cortijo Universidad», situada en el término municipal de Ubeda, provincia de Jaén, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras y trabajos necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos de la finca referida, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la finca «Cortijo Universidad», situada en el término municipal de Ubeda, provincia de Jaén, con una superficie total de 59,2706 Ha.

Segundo.—El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 282.383,22 pesetas, de las cuales 131.596,84 pesetas, correspondientes a trabajos de replanteo, obras gruesas, semillas y siembra de pratenses, serán subvencionadas, y 150.791,38 pesetas, correspondientes a trabajos de refino, siembra en los lomos de las terrazas y plantación de olivar, a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Agricultura a dictar las instrucciones necesarias para la ejecución y mantenimiento de las obras y trabajos contenidos en el referido Plan de Conservación del Suelo Agrícola, para adecuar a lo dispuesto en dicho Plan la forma de explotación de la finca afectada, para fijar el plazo y ritmo de ejecución de las citadas obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 22 de octubre de 1962 por la que se aprueba el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del «Sector II de Peal de Becerro», en la provincia de Jaén.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en el Sector II de Peal de Becerro, provincia de Jaén, concurren circunstancias suficientes para imponer la realización de obras, trabajos, plantaciones y labores necesarios para la debida conservación del suelo. Por ello, se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, con audiencia de los propietarios de las fincas afectadas, y ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola del Sector II de Peal de Becerro, provincia de Jaén, con una superficie total de 556,1250 Ha.